

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la demandante solicitó aplazamiento y se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Art.80 del C.P.T. y S.S. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 4 de mayo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Ana Isabel Micolta Ortiz

Demandado: Colpensiones

Radicación: 761093105003- 2019-00196-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 254

Buenaventura (V), cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La audiencia que estaba programada para el pasado veintinueve (29) de marzo a las 9:30 a.m., que es la prevista en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., no se pudo llevar a cabo por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento por encontrarse delicado de salud (índice 28), por lo tanto, es necesario señalar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLAR el día PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

X194C

ROSA ELEÑA ĞAŘZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mayo 05 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria

Firmado Por: Rosa Elena Garzon Bocanegra Juez Juzgado De Circuito Laboral 003 Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0be6a24e49ad022d8f4d7617297144e8010bd2249fc86b5cab43158f259a5dd

Documento generado en 04/05/2023 04:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica